



**SELLO CUARTO, VAIN-
DE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TRENTA Y NUEVE.**

Copia del despacho *de favor*
de don Miguel de Salazar

En nombre del Rey de Castilla, de Leon de Aragón y de las dos Sicilias, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Murcia, de Saragoça, de Cerdeña y de Conzexo, Sus Realza, y Arzobispado de la Villa de Ocha, Dalud, y Excmo. Obispo de la Isla de Corue, y Chanciller de Ocha, los Señores Alcaldes de los hijosdalgo de la dha. villa de Ocha, que residen en la Ciudad de Granada, asiendo reunida una copia de Autos y diligencias por los dho. Conzexo, sobre el Arzobispado de Ocha de hecho por los dho. Conzexo, a don Miguel de Salazar familiar del dho. oficio de la Inquisición de la Ciudad de Murcia, Natural, y Vecino de esa dha. Villa, en virtud de la Real Provision de estado apedimto. del dho. despacho por los dho. Señores Alcaldes de los hijosdalgo, en el día 19 de Septiembre del año pasado de diez y siete. de los que se halla a la pazera de Ocha, y firmada de Miguel de Ortega Mayor. de. pp. y que ayuntamiento de esa dha. Villa, de fecha en ella en 19 de Agosto de Julio de dho. año de diez y siete. y ocho de Julio de dho. año de diez y siete. de los que se halla a la pazera de Ocha, y firmada de los dho. Alcaldes. Con inserción de la firma de don Juan de Ocha y de un auto del paroxo por los dho. Conzexo provido queda tenor del que es el siguiente.